



**VISTO** la propuesta presentada por el Dr. José Antonio CODA y la Lic. Vanesa Natalia SERAFINI referida al dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado **"PROCESAMIENTO Y MANEJO DE DATOS BIOLÓGICOS"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el cronograma y plan de actividades propuesto.

Que el curso está destinado a Estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales avala este tipo de actividades por considerarlas de gran importancia como instancias de formación.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar el dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado **"PROCESAMIENTO Y MANEJO DE DATOS BIOLÓGICOS"**, destinado a Estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Biológicas y carreras afines de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2019, con una carga horaria de 56 horas.

**ARTICULO 2do.-** Designar como Docentes Responsables al Dr. José Antonio CODA (D.N.I. N° 28.712.991) y a la Lic. Vanesa Natalia SERAFINI (D.N.I. N° 35.824.049), del mencionado Curso Extracurricular de Grado.

**ARTICULO 3ro.-** Determinar que los Docentes Responsables del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de estudiantes inscriptos y aprobados.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*

*Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

*2019 - Año de la Exportación*

**ARTICULO 4to.-** Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso.

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCION Nº 199**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.